



Escritura #

DECLARACION JURAMEN-
TADA QUE HACE EL SE-
ÑOR JOSE ANTONIO SEI-
LER ZEREGA, POR LOS
DERECHOS QUE REPRE-
SENTA DE LA COMPAÑIA
ECUAQUIMICA ECUATO-
RIANA DE PRODUCTOS
QUIMICOS C.A.-----

CUANTIA: US \$ 800,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis
días del mes de abril del año dos mil cinco, ante mi,
Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
señor **JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA**, de estado
civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en
representación de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA
DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**, en su calidad de
GERENTE GENERAL, según consta del nombra-
miento que se agrega a la presente matriz, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura pública, a la que procede como queda indi-
cado, con amplia y entera libertad, previo e

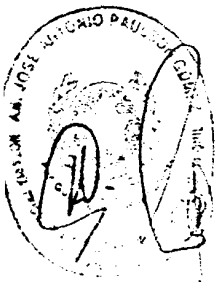


1 mento de Ley y advertido de las penas por perjurio,
2 me presentó la minuta que es del tenor literal si-
3 guiente: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse autorizar en
4 el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra
5 a su cargo una declaración juramentada que hace el
6 señor JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA, en su ca-
7 lidad de GERENTE GENERAL y representante legal
8 de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUC-**
9 **TOS QUIMICOS C.A.**, de conformidad con los tér-
10 minos siguientes: JOSE ANTONIO SEILER ZERE-
11 GA, en mi calidad de GERENTE GENERAL de
12 **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS**
13 **QUIMICOS C.A.**; bajo juramento declaro lo si-
14 guiente: **PRIMERO.- a) ECUAQUIMICA ECUATO-**
15 **RIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**, se cons-
16 tituyó mediante escritura pública autorizada por el
17 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Thel-
18 mo Torres Crespo, el diecisiete de octubre de mil
19 novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de
21 los mismos mes y año, con domicilio principal en la
22 ciudad de Guayaquil, y con un capital inicial de
23 S/.2'500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
24 SUCRES), dividido en dos mil quinientas acciones
25 de mil sucres cada una; **b)** Posteriormente, se han
26 realizado sucesivos aumentos de capital, y la co-
27 rrespondiente conversión de sucres a dólares por lo
28 que **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUC**





1 TOS QUIMICOS C.A., posee en la actualidad un ca-
2 pital social de US \$2'200.000.00 (DOS MILLONES
3 DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE NORTEAMERICA) representados en
5 veintidós millones de acciones ordinarias, nominati-
6 vas y de un valor nominal de diez centavos de dólar
7 cada una, y un capital autorizado de US
8 \$4'400.000.00 (CUATRO MILLONES CUATRO-
9 CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
10 DOS DE AMERICA) según consta de la escritura
11 pública de fusión por absorción, autorizada por el
12 Notario Trigesimo Tercero del cantón Guayaquil,
13 abogado José Antonio Paulson Gómez el veintiocho
14 de mayo del año dos mil cuatro, inscrita en el Re-
15 gistro Mercantil de Guayaquil el cuatro de octubre
16 del dos mil cuatro. **SEGUNDO.-** La Junta General
17 Ordinaria de Accionistas de **ECUAQUIMICA ECUA-**
18 **TORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.** en se-
19 sión del ocho de marzo del dos mil cinco, resolvió
20 por unanimidad: a) Aumentar el capital suscrito de
21 la compañía en US \$ 800,000) (OCHOCIENTOS MIL
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR-
23 TEAMERICA), mediante la emisión de OCHO MI-
24 LLONES de acciones de diez centavos de dólar ca-
25 da una, de tal manera que sumado este aumento al
26 capital actual, hará que la empresa gire en adelante
27 con un capital de US \$3'000.000,00 (TRES MILLO-
28 NES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 NORTEAMERICA) dividido en treinta millones de
2 acciones ordinarias y nominativas, de diez centavos
3 de dólar cada una, numeradas del cero cero cero
4 cero cero cero uno al treinta millones, inclusive, y
5 como consecuencia reformar en lo pertinente su
6 estatuto social, es decir que en lo sucesivo el artí-
7 culo cuarto del estatuto de la sociedad tendrá el
8 texto aprobado en la referida Junta General de Ac-
9 cionistas; **B)** Que este aumento de capital ha sido
10 correctamente integrado y suscrito en la forma,
11 condiciones, proporciones, y por las personas que
12 se determinan en el acta de Junta General Ordina-
13 ria de Accionistas de ECUAQUIMICA ECUATORIA-
14 NA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A., celebrada el
15 ocho de marzo de dos mil cinco, cuya copia certifi-
16 cada forma parte de este instrumento; **C)** Que co-
17 mo consecuencia de lo antes indicado, a partir del
18 ocho de marzo de dos mil cinco, el capital suscrito y
19 pagado de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE
20 PRODUCTOS QUIMICOS C.A., es de US
21 \$3'000.000,00 (TRES MILLONES DE DOLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) re-
23 presentado en treinta millones de acciones ordina-
24 rias y nominativas, de diez centavos cada una de
25 ellas, de propiedad de los señores: Hans Forrer
26 Rüegg, Herbert Frei Angst, Bernhard Frei Pérez,
27 Herbert Frei Pérez, Max Konanz Muñoz, Evelina
28 Konanz Serrano, Max Konanz Serrano, René Ko-



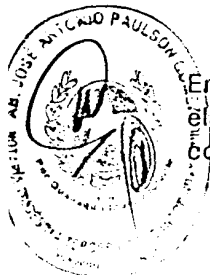
COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C. A. CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy martes ocho de marzo del año dos mil cinco, a las diez horas, en el séptimo piso, torre B del Edificio Conauto, ubicado en el kilómetro 1.8 de la avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen todos los accionistas de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A.**, señores: Hans Forrer Rüegg propietario de 1'936.000 acciones; Herbert Frei Angst propietario de 1'100.000 acciones; Bernhard Frei Pérez propietario de 550.000 acciones; Herbert Frei Pérez propietario de 550.000 acciones; Max Konanz Muñoz propietario de 66.000 acciones; René Konanz Serrano propietario de 924.000 acciones, por sus propios derechos y por los que representa de los señores Gabriela Blättler Wallimann propietaria de 880.000 acciones, Alexandra Blättler Wallimann propietaria de 880.000 acciones, Evelina Konanz de Dueñas propietaria de 880.000 acciones, Max Konanz Serrano propietario de 880.000 acciones, Arq. Ricardo Seiler Zerega propietario de 1'980.000 acciones, Régula von Tschärner propietaria de 4'158.000 acciones, Ada von Tschärner de Hammer propietaria de 1'551.000 acciones, y Dr. Wolfgang von Tschärner propietario de 1'551.000 acciones; Diego Quiñones Chiriboga propietario de 880.000 acciones; Fernando Quiñones Peña propietario de 264.000 acciones; José Antonio Seiler Zerega propietario de 1'980.000 acciones; Johann Steiner Scherer, propietario de 550.000 acciones; Christoph Stocker Bucher propietario de 44.000 acciones; y Rainer Tettke Muller propietario de 396.000 acciones. Los poderes y las cartas poderes de los representados reposan en los archivos de la compañía. A pesar de haber sido personalmente invitado a esta sesión, no se encuentra en la reunión el señor Ernesto Lázaro Mariscal, Comisario de la compañía. Preside la Junta General de Accionistas el señor Diego Quiñones Chiriboga, y actúa como Secretaria ad hoc la Ab. Mary Salazar Massón.

Como con los accionistas presentes está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, estos, de conformidad con lo previsto en los Arts. 233, 234 y 238 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, habiéndose puesto también de acuerdo, por unanimidad, tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

- 1) Conocer y resolver respecto a los informes de la Administración, del Comisario y de los Auditores Externos, relativos al desarrollo de los negocios en el ejercicio económico de 2004;
- 2) Conocer y resolver acerca del Balance General al 31 de diciembre de 2004 y la Cuenta de Resultado correspondiente al mismo ejercicio;
- 3) Resolver sobre el destino de las utilidades;
- 4) Seleccionar a los Auditores Externos de la compañía para el ejercicio económico del año 2005;
- 5) Aumentar el capital suscrito;
- 6) Reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente;
- 7) Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

En acatamiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria elaboró de inmediato la Lista de Asistentes, que se adjunta al expediente, en la que constató que los presentes representan la totalidad del capital social suscrito.



pagado, que es de Dos millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Veintidós millones de acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, por lo que el Presidente, señor Diego Quiñones Chiriboga, declaró legalmente instalada la Junta General disponiendo se pase a conocer el primer punto de la agenda.

El señor José Antonio Seiler Zerega, Gerente General, da lectura al informe anual respecto de las actividades de la compañía durante el ejercicio de 2004. Una vez concluida ésta, la Abg. Mary Salazar Massón da lectura de los informes correspondientes al ejercicio 2004 del Comisario Ernesto Lázaro Mariscal y de los Auditores Externos Profesionales y Servicios PROFISER Cía. Ltda. Finalizados, la Junta General de Accionistas -previo los análisis correspondientes- decidió por unanimidad aprobar en todos sus términos y sin objeción alguna los informes presentados por la Administración, por el Comisario y por los Auditores Externos. Se deja constancia que los señores Diego Quiñones Chiriboga, José Antonio Seiler Zerega y Johann Steiner Scherer, se abstuvieron de votar por el informe de la Administración, por su carácter de administradores.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día; esto es el conocimiento y la aprobación del Balance General cortado al 31 de diciembre de 2004 y la Cuenta de Resultado correspondiente a 2004. Sobre este asunto, y luego de haber analizado detenidamente las cifras presentadas, la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad y sin ninguna observación el Balance General y la Cuenta de Resultado. Una vez más se abstienen de votar los administradores de la compañía, señores Diego Quiñones Chiriboga, José Antonio Seiler Zerega y Johann Steiner Scherer.

La Junta conoce el tercer punto del orden del día, que es la distribución de las utilidades del ejercicio de 2004. Después de intercambiar ideas al respecto, por unanimidad se decide acoger la siguiente sugerencia de la Administración:

Utilidades del ejercicio 2004 a disposición de la		
J.G.O., después de haber deducido el 15% de partici-		
pación de los trabajadores y el Impuesto a la Renta		US\$ 746.271,61
a la cuenta Reserva Legal	US\$6.165,59	
a la cuenta Reserva Legal para capitalizar	<u>68.461,57</u>	74.627,16
a la cuenta Aumento de Capital en trámite		<u>616.154,13</u>
A Utilidades Acumuladas		<u>US\$ 55.490,32</u>

De inmediato se pasa a tratar el cuarto punto de la agenda y la Junta, en forma unánime, resolvió reelegir para el año 2005 a Profesionales y Servicios PROFISER Cia. Ltda. como su Auditora Externa. Se delega a la Administración para que negocie la remuneración de la Auditora Externa.

Los accionistas deciden encargar a la Administración que comunique el particular a la Auditora Externa y que, si es del caso, informe de esta decisión a las instituciones que por ley deban tener conocimiento de esta designación.

De inmediato se pasa a tratar el quinto punto de la agenda. Al efecto el Gerente General, señor José Antonio Seiler Zerega toma la palabra y expone que tal como recordarán lo efectuado el año anterior, el Art. 23 literal b) de la Reforma a la Ley 2001-41 de Reforma Tributaria publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 325

del 14 de mayo de 2001, incluye en el artículo innumerado siguiente al artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, un inciso por el cual las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción del diez por ciento en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades, materia de la reinversión. Por lo tanto, y en virtud de la conveniencia para la compañía de aprovechar lo expresado en el artículo mencionado propone a la Junta aumentar el capital suscrito en la suma de **US\$ 800.000,00 (OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, con lo que en lo sucesivo la compañía tendría un capital suscrito de **US\$ 3'000.000,00 (TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**. A continuación manifiesta que este aumento se lo realizaría de la siguiente manera:

- **US\$ 616.154,13 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, capitalizando el saldo de la utilidad 2004 acreditado en la cuenta "Aumento de capital en trámite";
- **US\$ 68.461,57 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, con cargo a la cuenta "Reserva Legal", proveniente de las utilidades del ejercicio 2004.
- **US\$ 115.384,30 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, con cargo a la cuenta "Reserva por Valuación".

US\$ 800.000,00

Luego de intercambiar ideas al respecto, la Junta resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **US\$ 800.000,00 (OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, mediante la emisión de **OCHO MILLONES (8'000.000)** de nuevas acciones ordinarias y nominativas de **US\$ 0.10** (diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una. Sumado este aumento al capital actual, hará que la empresa gire en adelante con un capital suscrito de **US\$ 3'000.000,00 (TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**.
2. Que el aumento de capital que se detalla anteriormente propuesto por el Gerente General, será suscrito por todos los accionistas, quienes decidieron hacer uso de su derecho de preferencia en la proporción que les corresponde.
3. Que se emitan las nuevas ocho millones de acciones, que corresponden a este aumento. Las nuevas acciones emitidas para este aumento, son suscritas según el detalle que como anexo forma parte de la presente acta.

De inmediato se pasa a tratar el sexto punto del orden del día y a tal efecto el Gerente General manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento

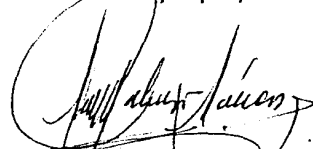


capital suscrito, antes acordado, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente. Luego de deliberar, la Junta resolvió lo siguiente:

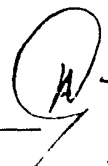
- A) Reformar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de US\$ 3'000.000,00 (TRES MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) dividido en TREINTA MILLONES de acciones ordinarias y nominativas, de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del 0000001 al 30'000.000, inclusive. Las acciones constarán en títulos que pueden contener una o varias acciones emitidas con las firmas del Presidente y del Gerente General. Se ha establecido para la compañía un capital autorizado de US\$ 4'400.000,00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOSMIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)."
- B) Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los Representantes Legales a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial otorgar la escritura pública de Declaración Juramentada de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto correspondiente, ya que el capital suscrito que se aumenta en esta Junta General se encuentra dentro del valor establecido como capital autorizado para la compañía.

Habiéndose concluido todos los asuntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las trece horas. ENMENDADO: 4'4 – CUATRO – CUATROCIENTOSMIL.- VALE.- f) Ab. Mary Salazar Massón.- f) Diego Quiñones Chiriboga, Presidente del Directorio.- f) Ab. Mary Salazar Massón, Secretaria ad hoc.- f) Hans Forrer Rüegg.- f) Herbert Frei Angst.- f) Bernhard Frei Pérez.- f) Herbert Frei Pérez.- f) Max Konanz Muñoz.- f) René Konanz Serrano por sus propios derechos y por los que representa de Gabriela Blättler Wallimann, Alexandra Blättler Wallimann, Evelina Konanz de Dueñas, Max Konanz Serrano, Arq. Ricardo Seiler Zerega, Régula von Tschärner, Ada von Tschärner de Hammer y Dr. Wolfgang von Tschärner.- f) Fernando Quiñones Peña.- f) José Antonio Seiler Zerega.- f) Johann Steiner Scherer.- f) Christoph Stocker Bucher.- f) Rainer Tettke Müller.-

Certifico que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, marzo 8 de 2005.-



AB. MARY SALAZAR MASSÓN
SECRETARIA AD HOC





ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CLASE DE INVERSIÓN	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL					NUEVO CAPITAL		
			POR-CEN-TAJE	CAPITAL ACTUAL \$	ACCIONES DE \$ 0.10	UTILIDADES 2004 A CAPITALIZARSE \$	RESERVA LEGAL 2004 \$	RESERVA POR VALUACIÓN \$	VALOR TOTAL DE SUSCRIPCIÓN \$	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL \$	NUEVAS ACCIONES DE \$ 0.10	POR-CEN-TAJE
Forrer Rüegg, Hans	Suiza	I.N.	8.80	193,600.00	1,936,000	54,221.56	6,024.62	10,153.82	70,400.00	704,000	264,000.00	2,640,000	8.80
Frei Angst, Herbert	Suiza	I.N.	5.00	110,000.00	1,100,000	30,807.70	3,423.08	5,769.22	40,000.00	400,000	150,000.00	1,500,000	5.00
Frei Pérez, Bernhard	Ecuatoriana	I.N.	2.50	55,000.00	550,000	15,403.85	1,711.54	2,884.61	20,000.00	200,000	75,000.00	750,000	2.50
Frei Pérez, Herbert	Ecuatoriana	I.N.	2.50	55,000.00	550,000	15,403.85	1,711.54	2,884.61	20,000.00	200,000	75,000.00	750,000	2.50
Konanz Muñoz, Max	Ecuatoriana	I.N.	0.30	6,600.00	66,000	1,848.46	205.38	346.16	2,400.00	24,000	9,000.00	90,000	0.30
Konanz Serrano, Evelina	Ecuatoriana	I.N.	4.00	88,000.00	880,000	24,646.17	2,738.46	4,615.37	32,000.00	320,000	120,000.00	1,200,000	4.00
Konanz Serrano, Max	Ecuatoriana	I.N.	4.00	88,000.00	880,000	24,646.17	2,738.46	4,615.37	32,000.00	320,000	120,000.00	1,200,000	4.00
Konanz Serrano, René	Ecuatoriana	I.N.	4.20	92,400.00	924,000	25,878.47	2,875.39	4,846.14	33,600.00	336,000	126,000.00	1,260,000	4.20
Quiñones Chiriboga, Diego	Ecuatoriana	I.N.	4.00	88,000.00	880,000	24,646.17	2,738.46	4,615.37	32,000.00	320,000	120,000.00	1,200,000	4.00
Quiñones Peña, Fernando	Ecuatoriana	I.N.	1.20	26,400.00	264,000	7,393.85	821.54	1,384.61	9,600.00	96,000	36,000.00	360,000	1.20
Seiler Zerega, Antonio	Ecuatoriana	I.N.	9.00	198,000.00	1,980,000	55,453.87	6,161.54	10,384.59	72,000.00	720,000	270,000.00	2,700,000	9.00
Seiler Zerega, Ricardo	Ecuatoriana	I.N.	9.00	198,000.00	1,980,000	55,453.87	6,161.54	10,384.59	72,000.00	720,000	270,000.00	2,700,000	9.00
Steiner Scherer, Johann	Suiza	I.N.	2.50	55,000.00	550,000	15,403.85	1,711.54	2,884.61	20,000.00	200,000	75,000.00	750,000	2.50
Stocker Bucher, Christoph	Suiza	I.N.	0.20	4,400.00	44,000	1,232.31	136.92	230.77	1,600.00	16,000	6,000.00	60,000	0.20
Tetke Müller, Rainer	Ecuatoriana	I.N.	1.80	39,600.00	396,000	11,090.77	1,232.32	2,076.91	14,400.00	144,000	54,000.00	540,000	1.80
Von Tscharnier, Régula de	Ecuatoriana	I.N.	18.90	415,800.00	4,158,000	116,453.13	12,939.24	21,807.63	151,200.00	1,512,000	567,000.00	5,670,000	18.90
Blättler Wallimann, Alexandra	Suiza	I.E.	4.00	88,000.00	880,000	24,646.17	2,738.46	4,615.37	32,000.00	320,000	120,000.00	1,200,000	4.00
Blättler Wallimann, Gabriela	Suiza	I.E.	4.00	88,000.00	880,000	24,646.17	2,738.46	4,615.37	32,000.00	320,000	120,000.00	1,200,000	4.00
Hammer, Ada von Tscharnier de	Suiza	I.E.	7.05	155,100.00	1,551,000	43,438.87	4,826.54	8,134.59	56,400.00	564,000	211,500.00	2,115,000	7.05
Von Tscharnier, Dr. Wolfgang	Suiza	I.E.	7.05	155,100.00	1,551,000	43,438.87	4,826.54	8,134.59	56,400.00	564,000	211,500.00	2,115,000	7.05
TOTALES			100.00	2,200,000.00	22,000,000	616,154.13	68,461.57	115,384.30	800,000.00	8,000,000	3,000,000.00	30,000,000	100.00

Certifico que es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, marzo 8 de 2005.-



[Handwritten signatures and initials]

ECUAQUIMICA

ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A.

Av. José Santiago Castillo s/n y
Av. J. Tanca Marengo. Km. 1.8.
Apartado Postal: 09-01-9212
Teléfonos: (04) 268 20 50 - (04) 268 22 30
Fax: (593-4) 268 20 65
www.ecuaquimica.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, marzo 2 de 2004

Señor
JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA
Ciudad.

Muy estimado Sr. Seiler:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de **ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C. A.** en sesión celebrada en esta fecha, marzo 2 de 2004, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el nuevo período estatutario de dos años.

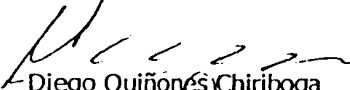
Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla y obligarla con su sola firma, conforme consta de la Escritura de Reformas y Codificación del Estatuto de esta compañía, otorgada el 9 de diciembre de 1981 ante el Notario de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero de 1982.

ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo el 17 de octubre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre de 1969.

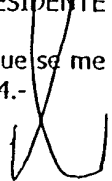
La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para ~~legitimar~~ su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 259 de la Ley de Compañías.

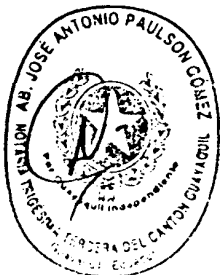
Atentamente,

ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.


Diego Quiñones Chiriboga
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente.- Guayaquil, marzo 2 de 2004.-


JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA
C.I. # 0903466969

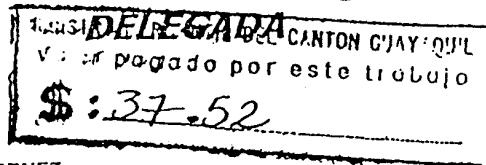


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA**, de fojas **30.468 a 30.470**, Registro Mercantil número **4.657**, Repertorio número **7.436**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



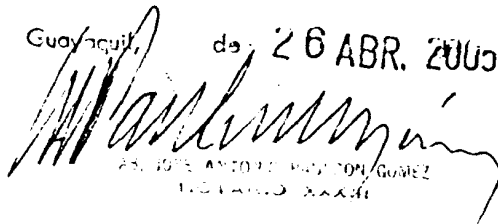
ORDEN: 95224
LEGAL: BYLLI JIMENEZ
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

ABOGADO JOSE ANTONIO PUIGGALI
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto esta correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, da 26 ABR. 2005


AB. JOSE ANTONIO PUIGGALI
NOTARIO TERCERO



EQUATORIANA***** V2444V4222
CAGABO MARIA PAREJA
SECUNDARIA COMERCIANTE
ANTONIO SEILER
YOLANDA ZEREGA
GUAYAS 28/02/2003
28/02/2015
FECHA DE CANCELACION
REN 0333371
Gys



IMPRESION DERECHA

CITADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

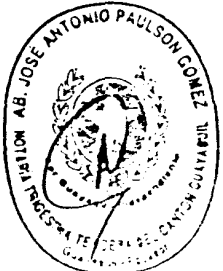
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION
CIUDADANIA No. 090346696-9
SEILER ZEREGA JOSE ANTONIO
GUAYAS/GUAYAS/CAIBO /CONCEPCION
24 ENERO 1948
001 0255 00776
GUAYAS GUAYAS
CAIBO /CONCEPCION 1948



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/10/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

113 - 0043
NUMERO 0903466969
CENIA
SEILER ZEREGA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
CAIBO
ROCAFUENTE
PRESIDENTE DE LA JURY





1 nanz Serrano, Diego Quiñones Chiriboga, Fernando
2 Quiñones Peña, José Antonio Seiler Zerega, Ar-
3 quitecto Ricardo Seiler Zerega, Johann Steiner
4 Scherer, Christoph Stocker Bucher, Rainer Tettke
5 Müller, Régula Von Tscharner, Alexandra Blaettler
6 Wallimann, Gabriela Blaettler Wallimann, Ada Von
7 Tscharner, y doctor Wolfgang Von Tscharner, de
8 conformidad con el detalle que se agrega a este
9 instrumento. Queda establecido para la compañía
10 un capital autorizado de US \$ 4'400.000.00 (CUA-
11 TRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL00/100 DO-
12 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA-
13 MERICA). Agregue usted Señor Notario las demás
14 cláusulas de estilo que consulten la validez y efica-
15 cia de este instrumento, inserte como documentos
16 habilitantes el nombramiento del Representante
17 legal de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRO-
18 DUCTOS QUIMICOS C.A., copia certificada del Acta
19 de Junta General Ordinaria y Universal de Accio-
20 nistas de fecha ocho de marzo de dos mil cinco, y
21 el cuadro anexo correspondiente. Deje constancia
22 que las Abogadas Mary Salazar Masson y/o Carmen
23 Cucalon Ycaza, están autorizadas para que realicen
24 todas y cada una de las gestiones necesarias para
25 la legalización y obtención del perfeccionamiento
26 del presente instrumento público. (Firmado) Aboga-
27 da Mary Salazar Masson.- Registro número ocho
28 mil ciento ochenta y seis. **HASTA AQUÍ LA MINU-**



1 TA que queda elevada a escritura pública.- Queda
2 agregado para que forme parte integrante de esta
3 escritura el nombramiento del representante de
4 Ecuaquimica Ecuatoriana de Productos Químicos
5 C.A.; la copia certificada del Acta de Junta General
6 de Accionistas de fecha ocho de marzo de dos mil
7 cinco; y, demás documentos pertinentes para la
8 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pú-
9 blica de declaración juramentada de aumento de
10 capital, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta
11 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
12 partes, se afirma y ratifica en su contenido y la sus-
13 cribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY
14 FE.-

15
16 p) ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS
17 QUIMICOS C.A.

18 R.U.C. No 0990018707001

19
20 X
21 JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA

22 GERENTE GENERAL

23 C.C. No.0903466969 C.V. No113-0043

24
25 EL NOTARIO,

26
27
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otor-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este CUAR-
2 TO TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas,
3 en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes
4 de mayo del dos mil cinco.- ESTA FOJA PERTENE-
5 CE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN
6 JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR JOSE AN-
7 TONIO SEILER ZEREGA, POR LOS DERECHOS
8 QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ECUAQUI-
9 MICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
10 C.A..-

11
12 EL NOTARIO,

13
14
15 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

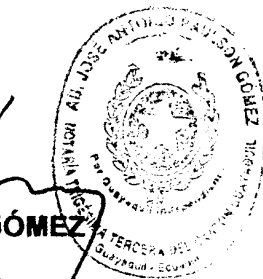
16
17
18 ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

19 De conformidad con el numeral 5 del Artículo
20 18 de la Ley Notarial, reformada mediante
21 Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1973, DOY FE, que la fotocopia precedente,

22 compuesta de 9 foja(s) es exacta y por tanto
23 esta correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

24 - 2 AGO. 2006

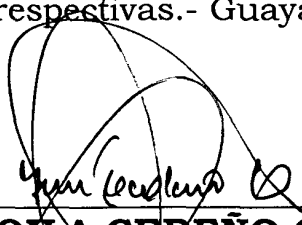
25
26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO XXXIII





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del capital Suscrito de la compañía **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**, de fojas **48.502** a **48.517**, número **9.187** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.112** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Mayo del dos mil cinco.-

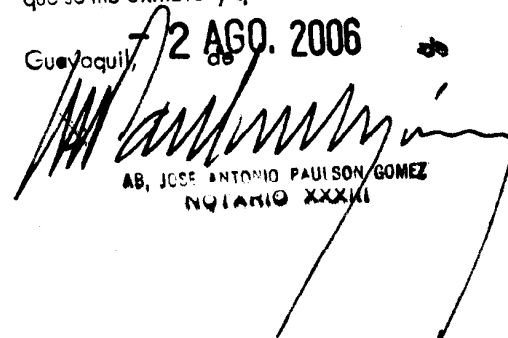

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 164272
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto esta correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, **2 AGO. 2006**

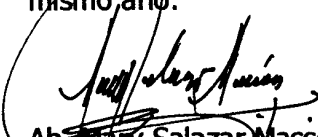

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Av. José Santiago Castillo s/n y
Av. J. Tanca Marengo, Km. 1.8.
Apartado Postal: 09-01-9212
Teléfonos: (04) 268 20 50 - (04) 268 22 30
Fax: (593-4) 268 20 65
www.ecuaquimica.com.ec
Guayaquil - Ecuador

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Para sus archivos, adjunto el Tercer Testimonio certificado de la Escritura Pública de Declaración de Aumento de Capital de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C. A.** celebrada el 26 de abril de 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de mayo del mismo año.


Ab. Mary Salazar Massón
Matrícula 8186 CAG
C. I. 0904464005

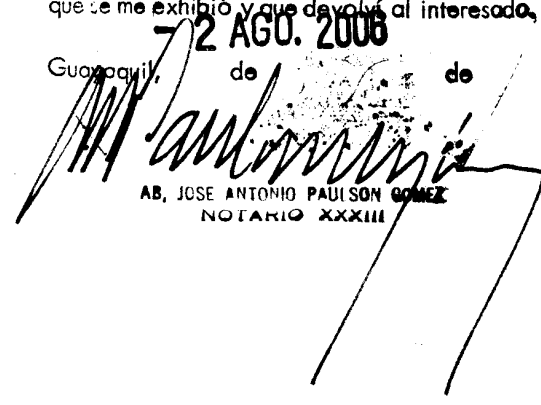


ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto es correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, de 22 de Agosto de 2008


AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

